

**OFICIO N°1394/2022**

Santiago, 13 de octubre de 2022.

**DE: PRESIDENTE  
PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA  
MINISTRO MIGUEL VÁZQUEZ PLAZA**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**  
*nicolasjara@estacioncentral.cl*

En reclamo Rol N°9151/2022, de este Primer Tribunal Electoral, interpuesto por Jéssica Paulina Parada Saldívar, con motivo de la elección de directorio de la Junta de Vecinos “Elbita Bianchi”, Unidad Vecinal N°29, de esa comuna, efectuada el 25 de septiembre de 2022, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin que publique el reclamo y su proveído, en la página web institucional de la Municipalidad. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles, desde el respectivo envío.

El informe solicitado deberá enviarse al correo electrónico *oficinadepartes@tribunalelectoral.cl*, indicando la fecha en que se realizó dicha publicación y el respectivo enlace o hipervínculo que refiera a esa publicación.

Se adjunta copia del reclamo y de su proveído.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por Miguel Vázquez Plaza, Presidente y por Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora.



qxaj17KL

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO
12-10-2022 Chile/Santiago: 00:09
SECRETARIA

LO PRINCIPAL: Reclamación. PRIMER OTROSÍ: Acompaña  
documentos. SEGUNDO OTROSÍ:  
Diligencias probatorias.  
TRIBUNAL ELECTORAL

Yo Jessica Paulina Parada Saldívar Rut 15.635.074-5 de profesión Administrativa domiciliada en Av. 5 de abril 5565 – B dpto. 33, comuna Estación Central de Santiago, correo electrónico Jessica.p.saldivar@gmail.com, Socia de la Junta de vecinos N°3 Elbita Bianchi unidad vecinal 29 a US. Con respeto digo:

Con fecha 25 de septiembre de 2022 se efectuó elección de directorio en la Junta de Vecinos N°3 Elbita Bianchi, perteneciente a la Unidad Vecinal N°29, de la comuna de Estación Central, en la que se cometieron las siguientes infracciones y por ende vengo a aportar antecedentes ante la reclamación Rol N°9148 que consta en este tribunal y a continuación digo

Según los estatutos ante los que se rige la JJ. VV y que cito a continuación

**ARTICULO 21°** Toda convocatoria a Asamblea se hará mediante la fijación de cinco carteles a lo menos en lugares visibles de la Unidad Vecinal.

También podrá enviarse carta circular a los socios que tengan registrado su domicilio en la Junta y publicar avisos en un diario de la Provincia o de la Región si en aquella no lo hubiere.

En la primera Asamblea General Ordinaria de cada año, se procede a determinar los lugares visibles para la fijación de los carteles. Uno al menos, de estos carteles deberá fijarse en la sede social de la Junta si la hubiere.

**ARTICULO 22°** Los carteles, a que se refiere el artículo anterior, deberán permanecer durante los siete días anteriores a la Asamblea, y deberán contener, a lo menos, el día, hora, y lugar de su celebración.

En casos en que alguna de las siguientes materias figure en tabla, ella deberá constar en los carteles, y verse con preferencia a cualquier otro asunto.

- a) Las señaladas en el artículo 19°, inciso 2° y,
- b) Las señaladas en el artículo 18° de estos Estatutos.

Cito estos artículos dado que para la votación mencionada con anterioridad se debió llamar a asamblea para la elección del trigel instancia que jamás se realizo y solo se hizo entre 4 personas siendo elegida como presidenta la señora Zunilda del Carmen Carvajal Bórquez Rut 7.704.760-3 con domicilio en Pasaje la Bahía 701, Estacion Central quien es la madre del señor Mario Rodrigo Donoso Carvajal Rut 12.947.343-6 con domicilio en Pasaje la bahía 701, Estacion Central quien resultó ser electo presidente de la JJ.VV, situación que a mi parecer viene a opacar un proceso que se debe basar en las buenas prácticas.

Que en esta elección el trigel no cumplió el rol de fiscalizador a los socios que participaron del proceso de ser candidato y que debió velar que cumplieran con los requisitos obligatorios que figuran en los estatutos en relación a la elección de los directores artículo que cito continuación

- a) Ser socio y tener 18 años de edad a lo menos.
- b) Tener como mínimo un año de antigüedad en la Junta.
- c) Ser chileno o tener más de tres años de residencia en el país
- d) Estar al día en el pago de cuotas.
- c) No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva, y
- f) No ser miembro de la comisión electoral.
- g) No ocupar cargos municipales como alcalde, concejales y funcionarios municipales que ejerzan cargos de jefatura administrativa mientras duren su mandato.

Ya que quien fuese elegida como Tesorera la Señora Miriam Roxana Coñopan Huentel, Rut 18.284.160-9 con domicilio en la garrocha 598, Estación central figura como socia desde agosto 2022 por ende no cumple con uno de los requisitos de tener como mínimo un año de antigüedad en la junta.

El proceso como se realizó la elección no fue lineal ya que tenían urnas asignadas para elección de presidente, Directorio y Comisión fiscalizadora proceso que no tiene relación con los estatutos en que se basa la junta de vecinos y que dicha información fue adulterada, así como los datos en relación al padrón electoral en la entrega a secretaria de Concejo en la Municipalidad de Estación Central.

Estos hechos constituyen infracción de las siguientes normas legales y estatutarias de la Junta de vecinos

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales y estatutaria citadas. A US. RUEGO, se sirva tener por interpuesta reclamación electoral con motivo de la elección de directorio efectuada el 25 de septiembre de 2022, en la Junta de Vecinos Junta de vecinos N°3 Elbita Bianchi unidad vecinal 29 comuna de Estación Central a US. Con respeto digo:

Se transparenten los procesos y las asambleas para participar de las convocatorias sean según los estatutos que rigen a esta organización respetando los plazos e invitando a los socios a participar de dicho proceso en igual de derechos.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. tener por acompañados, en la forma legal, los siguientes documentos:

1.-Certificado de nacimiento de Mario Rodrigo Donoso Carvajal Rut 12.947.343-6

2.Fotografía Registro Señora Miriam Roxana Coñopan Huentel, Rut 18.284.160-9

3.Fotografías Urnas elección

SEGUNDO OTROSÍ: A US. Ruego ordenar las siguientes diligencias a fin de acreditar los hechos expuestos en lo principal:

Declarar la nulidad electoral respecto al acto eleccionario con fecha 25 de septiembre de 2022 y mediante el cual se eligió al nuevo directorio de la Junta de Vecinos N°3 Elbita Bianchi de la unidad vecinal 29, por el periodo 2022-2025 acogerlo a tramitación y declarar la nulidad por los acontecimientos antes mencionados.

  
Jessica Pareda S  
15635074-5  
Firma



BpDg5IKX

Santiago, trece de octubre de dos mil veintidós.

A lo principal de foja 6, por interpuesta la reclamación, traslado.

Oficiese al Secretario Municipal de Estación Central, a fin que publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal Electoral la fecha en que se realizó dicha publicación. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles, desde el respectivo envío.

Al primer otrosí, agréguese a los autos los documentos acompañados.

Al segundo otrosí, téngase presente.

Regístrese el correo electrónico indicado, para efecto de las comunicaciones que deban producirse.

Oficiese al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, a fin que informe, en su oportunidad, si ante él, se han interpuesto reclamaciones con motivo de la elección de autos.

Rol N°9151/2022.-

PRONUNCIADA POR LOS MINISTROS TITULARES, MIGUEL VÁZQUEZ PLAZA, PRESIDENTE; EMILIO PAYERA VELÁSQUEZ Y PATRICIO ROSENDE LYNCH. AUTORIZA PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO, SECRETARIA RELATORA. SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Santiago, 13 de octubre de 2022.



LpenBMyW